



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-005-2019

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y
SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE
FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, CON CARGO A LA
PARTIDA 4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U
HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"**



I N D I C E:

1. - Bases.		
1.1	Costo de las bases.	Pág. 05
1.2	Venta de bases.	Pág. 05
1.3	Cantidad, unidad de medida y descripción de los servicios.	Pág. 05
1.4	Origen de los recursos.	Pág. 05
1.5	Lugar de prestación de los servicios.	Pág. 05
1.6	Fecha de prestación de los servicios.	Pág. 06
1.7	Igualdad y no Discriminación.	Pág. 06
1.8	Objetivo de la contratación de los servicios.	Pág. 06
2.- Presentación de la documentación legal, administrativa y Preparación de las propuestas.		
2.1	Separador 1: Documentación Legal y Administrativa.	Pág. 06
2.2	Separador 2: Propuesta Técnica.	Pág. 09
2.3	Separador 3: Propuesta Económica.	Pág. 09
3.- Protección de Datos Personales		Pág. 10
4.- Modificaciones a las bases de Licitación.		Pág. 10
5.- Actos a desarrollar.		
5.1	Junta de aclaración de bases.	Pág. 11
5.2	Entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, Propuesta técnica y propuesta económica.	Pág. 11
5.3	Primera Etapa "Presentación y Apertura de Propuestas"	Pág. 12
5.4	Elaboración del Dictamen.	Pág. 12
5.5	Criterios de evaluación	Pág. 13
5.6	Segunda Etapa "Resultado del Dictamen y Emisión de Fallo"	Pág. 13
5.7	Exposición de Fines	Pág. 14
5.8	Modificación en la cantidad de los servicios.	Pág. 15
5.9	Tipo de adjudicación.	Pág. 15
6.- Garantías.		
6.1	Formalidad de las propuestas.	Pág. 15
6.2	Cumplimiento del contrato.	Pág. 15
6.3	Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.	Pág. 16
6.4	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Pág. 16
7.- Firma del Contrato.		Pág. 16
8.- Modificaciones al contrato.		Pág. 16
9.- Aspectos económicos a considerarse.		
9.1	Precios.	Pág. 17
9.2	Condiciones de pago.	Pág. 17
9.3	Otorgamiento de anticipo.	Pág. 17
9.4	Impuestos y derechos.	Pág. 17
10.- Sanciones.		
10.1	Pena convencional.	Pág. 17
10.2	Procedimiento para la aplicación de sanciones.	Pág. 18
11.- Rescisiones.		
11.1	Rescisión del contrato.	Pág. 18



12.- Consideraciones generales.

12.1	Terminación anticipada del contrato.	Pág. 18
12.2	Vicios ocultos.	Pág. 18
12.3	Cesión de derechos y obligaciones.	Pág. 18
12.4	Descalificación de licitantes.	Pág. 18
12.5	Suspensión temporal y/o definitiva de la licitación.	Pág. 19
12.6	Declaración desierta de la licitación.	Pág. 19

13.- Inconformidades.

Pág. 19

14.- Situaciones no previstas en estas bases.

Pág. 20

15.- Formalidad de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Pág. 20

16.- Servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional.

Pág. 20

ANEXO TÉCNICO I "Descripción de los servicios"

Pág. 21-23

ANEXO I-A "Calendario de Liberación de Recursos Presupuestales"

Pág. 24

Hoja de Preguntas y Respuestas

Pág. 25

ANEXO II "Manifestación de Facultades" (Persona Moral)

Pág. 26

ANEXO II-A "Manifestación de Facultades" (Persona Física)

Pág. 27

ANEXO III "Supuestos de Impedimento del Art. 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal"

Pág. 28

ANEXO IV "Supuestos de Impedimento del Art. 47 fracción XXIII de la Ley Federal Responsabilidades de los Servidores Públicos"

Pág. 29

ANEXO V "Declaración de Integridad"

Pág. 30

ANEXO VI "Garantía de Formalidad de las Propuestas"

Pág. 31

ANEXO VII "Garantía de Cumplimiento de Contrato"

Pág. 32

ANEXO VIII "Formato de mejoramiento de precios (Subasta)"

Pág. 33

M



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Venustiano Carranza, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública y/o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Domicilio de la Convocante: Sitio en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en la Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ASCDMX: Auditoría Superior de la Ciudad de México.
CDHCDMX: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
INFODF: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
ISR: Impuesto Sobre la Renta.
IVA: Impuesto al Valor Agregado.
LAB: Libre a Bordo
LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX: Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
SAT: Servicio de Administración Tributaria.
SACMEX: Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-005-2019**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, CON CARGO A LA PARTIDA 4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante la L.A.D.F.), en sus Artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 63 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Alcaldía Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Administración y su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con número telefónico 5764-9400 ext. 1191, Convoca a todos los interesados a participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001030-005-2019**, que se llevará a cabo para la **Contratación del Servicio de Dispersión y Suministro de Monederos Electrónicos de Chip, de Fondos de los Programas Sociales, Con Cargo a la Partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos"**, a fin de cubrir las necesidades de la **Dirección General de Desarrollo Social**, manifestadas mediante las requisiciones de servicios Números **0229, 0230 Y 0231**, bajo las siguientes:

1. BASES

1.1 Costo de las bases.

Las bases estarán disponibles en forma impresa, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Convocante, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con número telefónico 5764-9400 ext. 1118, las que tendrán un costo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.), debiendo ser cubierto mediante cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México, Sría. de Finanzas o Tesorería**.

1.2 Venta de bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 33, primer párrafo de la L.A.D.F.**, las bases estarán disponibles para consulta y venta los días **20, 21 y 22 de mayo de 2019** en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con Teléfono 5764-9400 ext. 1118, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, para lo cual, la Dirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad Departamental de Caja y Tesorería, extenderá el recibo de pago correspondiente.

Bajo ninguna circunstancia será posible la entrega de las bases respectivas en archivo electromagnético y/o informático.

1.3 Cantidad, unidad de medida y descripción de los servicios.

La descripción de los servicios, especificaciones técnicas, unidades de medida, características y cantidades, se consignan a detalle en el **Anexo técnico I**, el cual forma parte integral de estas bases de licitación.

1.4 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional será con cargo a los Recursos Fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal, afectando la partida presupuestal **4412** relativa a **"Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos"** del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.5 Lugar de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, se realizará como se especifica en las fichas técnicas del **Anexo técnico I** de estas bases de esta Licitación.



1.6 Fecha de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios objeto del presente procedimiento deberá realizarse 48 horas después de la firma del contrato, previa coordinación con los responsables de supervisar y recibir los servicios, que determine la convocante en el contrato respectivo.

1.7 Igualdad y no Discriminación.

En el proceso de contratación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.8 Objetivo de la contratación de los servicios.

La contratación de los Servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra en **3 partidas**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico I** de estas bases, y se requieren para el:

Requisición 0229: Programa Social "Apoyo a Atletas de Competencia", con el que se busca reducir el sedentarismo, obesidad y la incidencia delictiva mediante la practica de actividades deportivas y sus efectos positivos en la poblacion de todas las edades, ofresiendo una posibilidad para ser parte de las personas que representen a la alcaldia en cualquier justa deportiva, para garantizar el derecho a las actividades fisicas, recreativas y deportivas de la poblacion que habita en la demarcacion territorial en venustiano carranza y que practican alguna disiplina deportiva a nivel de competencia.

Requisicion 0230: Programa Social "Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar", con el que se busca disminuir marginalidad, exclusion y la desigualdad social, incidiendo en la reconstruccion del tejido social a travez de apoyar economicamente a las personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de escasos recursos, por la noble labor que realizan al cuidar a los menores de edad asi como a personas con alguna discapacidad.

Requisicion 0231: Programa Social "Apoyo a Mujeres Emprendedoras", con el que busca reducir la marginalidad y la desigualdad social, incidiendo en la reconstruccion del tejido social, asi como en el empoderamiento de las mujeres de 20 a 49 años de edad de escasos recursos, mediante un apoyo economico que les permita despues de estar inscritas o haber concluidoun curso, taller o diplomado, auto emplearse u obtener empleo, al aplicar los conocimientos y habilidades, adquiridos al termino de su curso, taller o diplomado.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 38 de la L.A.D.F.**, los licitantes deberán presentar por escrito la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica en hoja membretada del licitante y firmadas por el representante legal, **en un solo sobre cerrado de manera inviolable y cada documento que firme el representante o apoderado legal del licitante, así como las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, currículum, etc. deberán ser dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el nombre o razón social del licitante y el número de la licitación correspondiente**, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

- Separador 1.- Documentación legal y administrativa.
- Separador 2.- Propuesta técnica.
- Separador 3.- Propuesta económica.

2.1 Separador 1: Documentación Legal y Administrativa (*)

Deberá contener original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Cédula de Identificación Fiscal y Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para la prestación de los servicios motivo de esta licitación. **Personas físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, Acta de Nacimiento, Credencial Única de Registro de Población (CURP), hoja de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Servicio de Administración Tributaria y guía de obligaciones donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con el objeto de la presente licitación. En el caso de que la Cedula de Identificación Fiscal se obtenga



por medios Electrónicos del Sistema de Administración Tributaria y contenga Código Bidimensional, podrá entregarse solo en copia simple clara y legible.

- B) Ambas personas deberán presentar únicamente en original, formato, en papel membretado del licitante en el que manifestarán bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** (personas morales) y en el **Anexo II-A** (personas físicas) de estas bases de licitación.
- C) Carta poder simple de quien concorra en representación del licitante, al Acto de presentación y apertura de propuestas, para participar en dicho evento.
- D) Ambas personas, deberán presentar, declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y los comprobantes de los pagos de impuestos parciales (I.S.R. e I.V.A.) del ejercicio fiscal 2019 que correspondan a la fecha del presente procedimiento, con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria o de la institución bancaria en la cual se realizó el pago. En el caso de pagos por medios Electrónicos deberá presentar copia simple del recibo de pago, con status y línea de captura.
- E) **Para personas morales**, deberán presentar, documento en el que se acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla y **para personas físicas**, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.
- F) Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- G) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (**Anexo III**).
- H) Declaración por escrito en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo IV**)
- I) Con el objeto de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá presentar carta, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o tuvieron en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos siguientes:
- Julio Cesar Moreno Rivera.- Alcalde.
 - Gabriela Karem Loya Minero.- Directora General de Administración.
 - Marco Polo Carballo Calva.- Director General de Desarrollo Social.
 - Alfredo Colín Terán.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - María del Carmen Zaragoza González.- Directora de Equidad de Género y Promoción Social.
 - Manuel Vargas Cardone.- Director de Cultura, Recreación y Deporte
 - Liset Martínez Pulido.- Subdirectora de Promoción al Deporte
 - María Minerva Espejel Ávila.- Subdirectora de Recursos Materiales.
 - Carol Lizeth Soria Sánchez.- Subdirectora de Programas Sociales.
 - Celia Janeth López Chimal.- Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones.
- J) Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos, de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- K) Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (**Anexo V**)
- L) Los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para proporcionar los servicios objeto de esta licitación.
- M) Ambas personas deberán presentar original y copia del recibo de pago de las bases.
- N) Currículum Vitae actualizado de la empresa o de la persona física licitante en el cual demuestre la experiencia en la prestación de los servicios solicitados en el **Anexo Técnico I** de estas bases dirigido a la Convocante indicando número de licitación, sus principales clientes y proveedores, especificando: domicilio, número telefónico y nombre de la persona que funge como contacto.
- O) En observancia a lo establecido en el numeral **4.4.6 de la Circular Uno Bis Vigente**, de igual forma se requiere escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo establecidos en el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando **cuales le aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:**
- a) Impuesto Predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.



- f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
- g) Derechos por el suministro de agua.

En caso de que "No apliquen" los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia " Contrato de arrendamiento y/o Comodato" vigente al ejercicio 2019 y/o prorroga del mismo, demostrandolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I) Estar firmado por el interesado o representante legal.
- II) Nombre, número telefónico y denominación o razón social del participante.
- III) Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
- IV) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombre de la persona autorizada para recibirla.
- V) Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, el licitante deberá presentar la "**Constancia de No Adeudo**" correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el **numeral 4.4.6 de la Circular Uno Bis Vigente**, o en su caso la constancia de haberla solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). De igual forma el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del contrato la constancia de "No Adeudo" correspondiente, conforme a lo establecido en el **numeral 4.7.4, inciso II, de la Circular Uno Bis Vigente**.

Las personas físicas o morales que no esten sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, debiendo presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

- P) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada uno de los compromisos contenidos en el contrato que se derive de este procedimiento, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- Q) Los licitantes deberán presentar escrito donde, manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, dentro de la Ciudad de México, que incluya número telefónico, correo electrónico, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de personas morales deberán presentar poder notarial y para el caso de personas físicas deberán presentar carta poder simple).
- R) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste la facultad que otorga a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como los movimientos de alta ante dicho organismo de los trabajadores involucrados con la contratación de los servicios. Lo anterior de conformidad al Oficio Circular número OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de junio de 2010, emitido por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- S) Los licitantes deberán presentar la **Opinión Positiva** de cumplimiento con las obligaciones fiscales y Obrero Patronales en Materia de Seguridad Social, la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento de dichas obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral **4.7.9 de la Circular Uno Bis Vigente**.
- T) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que conoce el contenido de las presentes bases de licitación, así como del acta de la junta de aclaraciones y que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.
- U) Los licitantes deberán presentar impresión clara y legible de su Constancia de Registro o Actualización en el Padron de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padron de Proveedores y Ante las Instancias Competentes.
- V) Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copia) con fecha no mayor a 30 días naturales (Recibo de Luz, Recibo Telefónico, Predial o Agua)

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante. Lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.



2.2. Separador 2 "Propuesta Técnica"(*).

Deberá elaborarse en papel membretado del licitante y deberá ser firmada por su representante o apoderado legal. La propuesta técnica deberá dirigirse a la Convocante, indicando expresamente el número de licitación y deberá contener la siguiente información:

1. Descripción detallada y especificaciones técnicas completas, de los servicios ofertados especificando: número consecutivo, de requisición y de partida, unidad de medida y cantidad conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico I de estas bases.
2. Lugar de prestación de los servicios conforme al numeral 1.5 de estas bases de licitación.
3. Fecha de prestación de los servicios, conforme al numeral 1.6 de estas bases de licitación.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal y en papel membretado del licitante, manifestando que cuenta con la infraestructura y personal técnico capacitado para proporcionar los servicios objeto de esta licitación.
5. Garantía contra defectos o vicios ocultos de las tarjetas que oferta de cuando menos 12 meses, posteriores a la entrega de las mismas en el lugar designado por la convocante.
6. Original y copia para cotejo del certificado ISO 9001:2015 mediante el cual el licitante garantice la prestación del servicio con los estándares de calidad en la atención personal y/o vía telefónica a los usuarios de las tarjetas electrónicas en caso de consultas de saldo, reposición, robo o extravío de plásticos y cargos no reconocidos, vía un call center.
7. Original y copia para cotejo del certificado ISO 27001 mediante el cual el licitante garantice la prestación del servicio con los estándares de seguridad de la información, vía un call center.
8. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que su centro de atención a clientes (cat) cuenta con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en las tarjetas electrónica, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de las mismas, en los distintos establecimientos comerciales. Debiendo presentar certificación vigente en original y copia.
9. Manifestó bajo protesta de decir verdad en donde el licitante especifique que cuenta con contratos similares al objeto del presente procedimiento. Debiendo anexar cuando menos 2 ejemplares en copia simple de los mismos. dichos contratos no podrán ser menores en vigencia a un año fiscal.
10. Por considerarse una actividad vulnerable a operaciones ilícitas, el licitante deberá presentar, en original y copia, certificado emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se demuestre que cuentan con el personal certificado en la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.
11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante acredite contar con la capacidad de operación continua y que actualmente las tarjetas se encuentran en operación y transaccionando en la fecha de presentación de las propuestas, es decir que se puedan utilizar de manera continua y sin interrupciones.
12. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste no haber estado inhabilitados en los últimos 5 años previos al presente procedimiento por ningún órgano municipal, estatal y/o federal.

El no presentar la documentación en la forma señalada será motivo de descalificación.

2.3. Separador 3 "Propuesta Económica"(*).

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción de los servicios en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal, especificando cantidades, unidades de medida, precios unitarios, subtotal de la oferta, desglose del Impuesto al Valor Agregado e importe total de la oferta (con número y letra), conforme al **Anexo técnico I** de estas bases
- B) En caso de que se otorgue algún descuento para los servicios que conforman el **Anexo Técnico I** de estas bases, este vendrá deducido en el precio ofertado de los mismos.
- C) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los precios que oferta son firmes, fijos y en **Moneda Nacional** durante la vigencia total del contrato.
- D) Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el numeral 6.1. de estas bases.

Las propuestas se mantendrán vigentes hasta la conclusión total del proceso licitatorio y formalización del contrato respectivo.

Las Propuestas deberán ser presentadas en idioma español y ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de licitación será motivo de descalificación.



Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello (personas morales), y para personas físicas, su propuesta deberá ser firmada por ellas mismas.

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, sera motivo de descalificación del licitante, lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, de aplicación supletoria y demas Leyes aplicables.

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

"LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO SISTEMA DE LICITANTES PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACION RESTRINGIDA Y LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 1, 3 Y 54; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CIRCULAR UNO BIS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, NUMERAL 4; CUYA FINALIDAD ES DISPONER DE LOS DATOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE MERCADO Y CONTRATACIONES. EL USO QUE SE LE DA ES PARA EL LLENADO DE CONTRATOS PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS PARA ESTE ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO, Y PODRAN SER TRANSMITIDOS A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DF.; INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MEXICO; ORGANOS DE CONTROL; ORGANOS JURISDICCIONALES; OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AUDITORIA SUPERIOR DE HACIENDA Y SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ COMPLETAR EL TRÁMITE PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, SEGUN SEA EL CASO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRAN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, Y PODRA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION, ASI COMO LA REVOCACION DEL CONSENTIMIENTO ES AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO ojp_vcarranza@cdmx.gob.mx

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

4. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

La Convocante con fundamento en el **Artículo 37 de la L.A.D.F.**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- A) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante.
- B) En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación y considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones, es estricta responsabilidad de los licitantes, en el caso de que alguno de los licitantes no haya asistido, podrá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes y/o servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas deberán considerar la nueva cantidad de servicios requeridos.



- b) Presentación y apertura de propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al **Anexo técnico I** de las bases.

En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, subtotal, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante proporcionará el formato **Anexo técnico I** de las bases, con las cantidades modificadas de los servicios y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5. ACTOS A DESARROLLAR:

5.1 Junta de aclaración de bases.

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el **23 de mayo de 2019 a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o entregar por medios magnéticos o por escrito en el formato denominado **"Preguntas y Respuestas"** que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja membretada del licitante, con firma autógrafa de su representante legal, como día único el **23 de mayo de 2019**, en un horario de **09:00 a 10:00 horas**, a fin de contar con el tiempo necesario para analizar las preguntas y preparar las respuestas correspondientes, para tal efecto, la Convocante pone a disposición de los licitantes participantes, el número de fax 5764-2415 y/o correo electrónico jud.adqu@vcarranza.cdmx.gob.mx, al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención de la C. Celia Janeth López Chimal, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Al término de la sesión, se levantará el acta correspondiente, en la cual se consignarán por escrito de manera concreta las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen estableciendo expresamente los puntos de las bases que se modifican o adicionan, firmando el documento los servidores públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo, dicha acta formará parte integrante del expediente de las presentes bases de licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones, por parte de los licitantes que hayan adquirido las bases, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que en el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmado el acuse de recibo correspondiente.

5.2 Entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en estas bases de licitación y los que se deriven de la junta de aclaración de bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, se llevará a cabo el **28 de mayo de las 09:30 a las 10:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México.

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la licitación.



5.3. Primera etapa "presentación y apertura de propuestas"

El **28 de mayo** de 2019, a las **10:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 5.2 de estas bases y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Licitaciones, sito en el Segundo Nivel del Edificio Denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

- a. Se declarará iniciado el evento.
- b. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- c. Se pasará lista de los licitantes inscritos.
- d. El servidor público responsable del procedimiento, revisará que ninguno de los licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, Órganos desconcentrados Demarcaciones Territoriales y entidades según corresponda, para tal efecto se hará constar en el acta respectiva el haberse realizado la revisión señalada, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- e. Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta, desechando la propuesta que cuantitativamente hubiera omitido algunos de los requisitos solicitados, con fundamento en el **Artículo 43 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las garantías de formalidad de la propuesta serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del licitante, salvo aquella a quien se hubiere adjudicado contrato, misma que se retendrá hasta el momento en el que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento de contrato respectivo.
- f. El cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Licitación Pública Nacional, lo realizará el servidor público responsable que presida el acto.
- g. Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**, así como establecer que se llevo a cabo la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

La omisión de la firma de alguno de ellos, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

5.4. Elaboración de dictamen

En apego a lo establecido en los **Artículos 43 y 49 de la L.A.D.F.**, y numeral **4.9.1 de la Circular Uno Bis Vigente**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

A) Documentación Legal-Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones y la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, de la Dirección de Equidad de Género Y Promoción Social, de la Subdirección de Promoción al Deporte, y la Subdirección de Programas Sociales, como áreas solicitantes, llevarán a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.

B) Propuesta Técnica.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, de la Subdirección de Promoción al Deporte y la Subdirección de Programas Sociales en su carácter de áreas técnicas y requerentes, llevará a cabo el análisis de las propuestas técnicas, así como de la literatura



técnica que presenten los licitantes participantes emitiendo el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones técnicas mínimas que fueron solicitadas para los servicios.

C) Propuesta Económica.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis de las propuestas económicas.

En el dictamen que emita cada una de las áreas involucradas de esta licitación, se establecerá si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos mínimos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de esta licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, una vez realizada la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Venustiano Carranza, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo, lo anterior, en apego a los **Artículos 43 y 49 de la L.A.D.F. y numeral 4.9.1 de la Circular Uno Bis Vigente.**

5.5 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases de esta licitación.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el Cuadro Comparativo de Evaluación.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

5.6 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".

La segunda etapa, se llevará a cabo el **31 de mayo de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México.

En el transcurso de esta etapa, no se permitirá el uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación, así como la comunicación verbal entre los licitantes participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos con respecto a la presentación de precios más bajos.

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto** (en original y copia).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis del Vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo VIII** (Subasta descendente) esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes.



El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales **Anexo VIII** (subasta descendente) se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a la convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. La convocante dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo de cada una de las rondas.

Una vez concluido el proceso de subasta, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo, en cada una de las partidas que conforman los servicios del **Anexo técnico I** de las bases.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Alcaldía aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar y en su caso se encuentre inscrito en el padron de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentren inscritos en el padron de proveedores con la anotación que los identifique como proveedor salarialmente responsable.

Es importante precisar que si la convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios más bajos detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo VIII (subasta descendentes), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Organismo Interno de Control, la convocante suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la convocante, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo en términos porcentuales por los servicios solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta respectiva manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes, en el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 88 de la L.A.D.F.**

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

5.7 Exposición de fines.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el **numeral 5.6** que antecede.



5.8 Modificación en la cantidad de los servicios.

No se omite mencionar que con fundamento en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán ser acreditadas fehacientemente.

5.9 Tipo de adjudicación.

La adjudicación de los servicios especificados en el **Anexo Técnico I** de las bases de este procedimiento, se llevará a cabo por la totalidad de los servicios, y se hará en base en aquella (s) propuesta (s) que garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio total más favorable para la convocante, derivando en un contrato abierto, lo anterior de conformidad con lo señalado en los **Artículos 33 fracción VIII, 49 y 63 de la L.A.D.F.**, y al proceso de subasta que se desarrolle durante la segunda etapa de la Licitación.

6. GARANTÍAS:

Quienes participen en la licitación o celebren contratos de conformidad con el Artículo 73 y en términos del Artículo 75 Bis fracción VI de la **L.A.D.F.**, en relación con el Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán garantizar:

6.1 Formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Sría. de Finanzas o Tesorería.**

Para quienes opten por entregar póliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** (Conforme a las Reglas de Carácter General publicadas por la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 11 de agosto de 2006).

6.2 Cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de servicios, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarse por un importe del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Sría. de Finanzas o Tesorería**, la cual se deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones el día de la firma del contrato de prestación de los servicios.

Para quienes opten por entregar póliza de fianza, además de contener las cláusulas que la ley establezca, se deberá transcribir lo indicado en el **Anexo VII** (Conforme a las Reglas de Carácter General publicadas por la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 11 de agosto de 2006).

La Convocante conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, previa solicitud por escrito, salvo aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que



se retendrá, hasta el momento en que el prestador del servicio constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios, la Subdirección de Recursos Materiales, dará al prestador de servicios su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que se demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones, derivadas del procedimiento de licitación y adquiridas en el contrato de prestación de servicios.

6.3 Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta.
- B) Cuando el licitante retire su propuesta antes de la comunicación del fallo.
- C) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de prestación de servicios, en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo correspondiente.

6.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega total de los servicios y éstos no se hubiesen recibido.
- B) Cuando no se cumpla con los parámetros de calidad convenidos en el contrato de prestación de servicios, conforme a la propuesta presentada.
- C) Cuando se rescinda el contrato de prestación de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador de servicios ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el prestador de servicios ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la Convocante la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la L.A.D.F.**, el representante legal, del licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato de prestación de servicios el **03 de junio de 2019 en un horario de 12:00 a 15:00 Horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México.

En el caso de personas físicas, el contrato deberá ser firmado única y exclusivamente por la persona que se encuentre registrada ante el Sistema de Administración Tributaria y a través de la cual se participo en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Para efectos de lo anterior, previamente a la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de No Adeudos** de las contribuciones fiscales a las que este obligado en la Ciudad de México, mismas que deberán solicitar ante la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) de conformidad con el **numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno Bis Vigente y a los numerales 2.1 inciso O)** de estas bases, ya que de no cumplir dichas disposiciones, no se procederá a formalizar el contrato.

8. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Alcaldía Venustiano Carranza a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la L.A.D.F.**, Bajo su Responsabilidad y por Razones. Fundadas, podrá incrementar la cantidad de servicios adjudicados en esta licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, debiendo presentar el prestador de servicios la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, en su caso.



En apego a lo establecido en el **Artículo 67 de la L.A.D.F.**, cualquier modificación a los contratos deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE:

9.1 Precios.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 de la L.A.D.F.**, los precios ofertados que presenten los licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) Precios ofertados en Moneda Nacional.
- B) Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato por la prestación de servicios.
- C) Se ofertará precio unitario por partida de acuerdo al **Anexo Técnico I**.
- D) Subtotal de la oferta.
- E) Se desglosará el Impuesto al Valor Agregado.
- F) Importe total de la oferta, con número y letra.

9.2 Condiciones de pago.

Con fundamento en el **Artículo 64 de la L.A.D.F.**, los pagos que se generen con motivo del (los) contrato (s), se efectuarán de acuerdo al **Anexo I-A (Calendario de Liberación de Recursos Presupuestales)** y dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) y remisiones originales por la prestación de los servicios debidamente requisitada (s) para usos fiscales, validadas y selladas por el titular del area responsable de coordinar, supervisar y recibir los servicios, de que se han entregado y recibido los servicios satisfactoriamente.

La documentación señalada en el párrafo anterior deberá entregarse junto con la requisición y contrato correspondiente en la Dirección de Recursos Financieros sito, en el edificio denominado Anexo Sur Primer Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P.15900, Ciudad de México.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, Sin Tipo de Sociedad, Domicilio Fiscal: Av. Plaza de la Constitución s/n, Centro de la Ciudad de México, Área 1, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA.

En caso de que el prestador de servicios ganador no presente en el tiempo señalado, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al prestador de servicios ganador, éste deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México.

9.3 Otorgamiento de anticipo.

Queda establecido por la convocante que no será otorgado ningún anticipo en esta licitación.

9.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el prestador de servicios ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Alcaldía, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10. SANCIONES:

10.1 Pena convencional.

En el caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el contrato de prestación de servicios, se aplicará al prestador de servicios ganador por concepto de pena convencional, una sanción del 1.5% (uno punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso y hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, en la entrega de los servicios no proporcionados en la fecha pactada; transcurrido ese plazo la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Venustiano Carranza, en coordinación con el área solicitante levantará una acta circunstanciada en la que hará constar el incumplimiento en el que incurrió el prestador de servicios ganador, rescindirá el contrato de prestación de servicios



correspondiente y hará efectiva la totalidad del importe de la garantía de cumplimiento, lo anterior, con apego al **Artículo 69 de la L.A.D.F.**

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, la convocante no aceptará pagos en especie.

10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones.

- A) Se comunicará por escrito al prestador de servicios infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al prestador de servicios.

11. RESCISIONES:

11.1 Rescisión del contrato

La Dirección General de Administración de la Alcaldía Venustiano Carranza, podrá rescindir el contrato de prestación de servicios en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato por la prestación de los servicios, derivado de esta licitación dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los servicios objeto de esta licitación.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- E) También podrá rescindirse el contrato por la prestación de los servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga al prestador de servicios.
- F) Cuando se compruebe que el prestador de servicios cedió total o parcialmente la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**

12. CONSIDERACIONES GENERALES:

12.1 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 69 último párrafo de la L.A.D.F.**, la convocante podrá decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

12.2 Vicios ocultos.

El prestador de servicios ganador quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios objeto de esta licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de prestación de servicios respectivo.

12.3 Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de prestación de servicios objeto de esta licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.

12.4 Descalificación de licitantes.

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases de licitación o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



- A) Los licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre los licitantes y la Alcaldía.
- B) Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.
- C) En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos y especificaciones requeridos en los numerales: **2.1, 2.2 y 2.3** de las bases de licitación ó los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- D) Se compruebe que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precios de los servicios que se licitan.
- E) En caso de no presentar la garantía relativa al sostenimiento de la propuesta.
- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**
- H) Cuando la persona servidora pública actuante o los respectivos superiores jerárquicos detecten que existe conflicto de intereses con las personas físicas o morales participantes.
- I) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro en el Padron de Proveedores del licitante, detecte algun incumplimiento o la cancelacion del Registro en el Padron de Proveedores de la Administracion publica de la Ciudad de México.

12.5 Suspensión temporal y/o definitiva de la licitación.

Se podrá suspender la licitación, en forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

De conformidad con el **Artículo 42, penúltimo párrafo de la L.A.D.F.**, la Convocante podrá suspender definitivamente este procedimiento de Licitación Pública Nacional y no celebrar contratos, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

12.6 Declaración desierta de la licitación.

Con fundamento en el **Artículo 51 de la L.A.D.F.**, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de licitación.
- B) Cuando ningún licitante se registre para participar en el Acto de presentación y apertura de propuestas, aún cuando hayan adquirido las bases.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y
- D) Cuando sus precios no fueren convenientes, previa investigación de mercado.

13. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **L.A.D.F.** y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad al **Artículo 88 de la L.A.D.F.**, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución ocurrido, este recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio **SCGCDMX/DGL/468/2018, de fecha 28 de agosto de 2018**, signado por el Director General de Legalidad, de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que se ha instrumentado el Sistema Informático "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**" al cual podrán acceder en la página de Internet www.contraloria.cdmx.gob.mx/pservicios/consultaelectronicarequisitos.php,



14. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Venustiano Carranza.

15. FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el último párrafo del Artículo 43 de la L.A.D.F, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en la convocatoria y en las bases de ésta licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieran adquirido las bases, que estén presentes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y cuando menos un Contralor Ciudadano debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

Todas las actas circunstanciadas derivadas de los procesos de esta Licitación Pública Nacional, así como de los dictámenes correspondientes serán firmadas por la C. María Minerva Espejel Ávila, Subdirectora de Recursos Materiales y/o la C. Celia Janeth López Chimal, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, así como por las C.C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social, Manuel Vargas Cardone, Director de Cultura, Recreación y Deporte, Carol Lizeth Soria Sánchez, Subdirectora de Programas Sociales y Liset Martínez Pulido, Subdirectora de Promoción al Deporte.

16. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, y garantía de formalidad de la propuesta: la María Minerva Espejel Ávila, Subdirectora de Recursos Materiales y/o la C. Celia Janeth López Chimal, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes indistintamente presidirán los actos de este procedimiento, así como por las C.C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social, Manuel Vargas Cardone, Director de Cultura, Recreación y Deporte, Carol Lizeth Soria Sánchez, Subdirectora de Programas Sociales y Liset Martínez Pulido, Subdirectora de Promoción al Deporte, como áreas requirentes.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas: será a cargo de los C.C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social, Manuel Vargas Cardone, Director de Cultura, Recreación y Deporte, Carol Lizeth Soria Sánchez, Subdirectora de Programas Sociales y Liset Martínez Pulido, Subdirectora de Promoción al Deporte, en su carácter de áreas técnicas y requirentes.

Evaluación cualitativa de la propuesta económica: las C.C. María Minerva Espejel Ávila, Subdirectora de Recursos Materiales y la C. Celia Janeth López Chimal, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2019.

Lic. Alfredo Colín Terán
El Director



ANEXO TÉCNICO I

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-005-2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

Razón Social del licitante: _____

NO. CONS	NO. DE REQ.	NO. DE PART.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	0229	1	SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A ATLETAS DE COMPETENCIA" A CARGO DE LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON UN IMPORTE DE \$6,000.00 C/U. DISTRIBUIDO EN 2 EXHIBICIONES DE \$3,000.00 C/U EN LAS MISMAS TARJETAS	600	TARJETA		
2	0230	1	SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR" A CARGO DE LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON UN IMPORTE DE \$5,000.00 C/U. DISTRIBUIDO EN 2 EXHIBICIONES DE \$2,500.00 C/U EN LAS MISMAS TARJETAS	5,000	TARJETA		
3	0231	1	SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS" A CARGO DE LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON UN IMPORTE DE \$5,000.00 C/U.	10,000	TARJETA		
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

FICHA TECNICA

REQUISICION 0229: SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A ATLETAS DE COMPETENCIA"

CONDICIONES GENERALES

- Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros
- Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria)
- Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 850 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (600 para la disposición de los beneficiarios y 250 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío)
- "El Prestador del Servicio" se obliga a presenta una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado.

Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:

- La tarjeta deberá contar con una banda magnética
- Con un espacio para firma del beneficiario del programa
- Con Chip
- La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.
- Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año.

Cobertura de la tarjeta

- Aceptación de la misma a nivel nacional.
- Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria
- Tiendas de Autoservicio y Departamentales
- "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios:
 1. Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento
 2. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravío, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravío.



Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor):

Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO7810.

Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm

Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm

Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm

Condiciones de entrega:

Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Subdirección de Programas Sociales, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio de la Alcaldía ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.

Modo de Dispersión: Se realizarán 2 dispersiones una en el mes de mayo y otra en agosto de 2019 cada una por un importe de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.)

Al Prestador del Servicio se le informará con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.

REQUISICION 0230: SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR"

CONDICIONES GENERALES

- Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros
- Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria)
- Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 5,250 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (5,000 para la disposición de los beneficiarios y 250 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravió)
- "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado.

Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:

- La tarjeta deberá contar con una banda magnética
- Con un espacio para firma del beneficiario del programa
- Con Chip
- La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.
- Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año.

Cobertura de la tarjeta

- Aceptación de la misma a nivel nacional.
- Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria
- Tiendas de Autoservicio y Departamentales
- "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios:
 1. Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento
 2. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravió, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravió.

Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor):

Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO7810.

Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm

Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm

Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm

Condiciones de entrega:

Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Subdirección de Programas Sociales, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio de la Alcaldía ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.

Modo de Dispersión: Se realizarán 2 dispersiones una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre de 2019 cada una por un importe de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.)



Al Prestador del Servicio se le informara con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.

REQUISICION 0231: SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS"

CONDICIONES GENERALES

- Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros
- Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria)
- Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 5250 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (5,000 para la disposición de los beneficiarios y 250 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravió)
- "El Prestador del Servicio" se obliga a presenta una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado.

Las especificaciones técnicas del monedero electrónico, deberán incluir lo siguiente:

- La tarjeta deberá contar con una banda magnética
- Con un espacio para firma del beneficiario del programa
- Con Chip
- La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.
- Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año.

Cobertura de la tarjeta

- Aceptación de la misma a nivel nacional.
- Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria
- Tiendas de Autoservicio y Departamentales
- "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios:
 1. Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento
 2. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravió, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravió.

Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor):

Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO7810.

Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm
Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm
Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm

Condiciones de entrega:

Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Subdirección de Programas Sociales, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio de la Alcaldía ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.

Modo de Dispersión: Se realizarán 1 dispersión una en el mes de junio de 2019 por un importe de \$5,0000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)

Al Prestador del Servicio se le informara con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.

Todos los monederos electrónicos (tarjetas) deberán contener una etiqueta adherida con la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-005-2019**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

Los pagos que se generen por los servicios solicitados en las requisiciones que conforman esta Licitación Pública Nacional, podrán realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en el siguiente calendario, el cual fue proyectado por la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía:

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NO. DE REQ.	PORCENTAJE DE PAGO MENSUAL			
	JULIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
229	50%	50%		
230	50%	50%	-	-
231	50%	30%	20%	-



FECHA:

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
HOJA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN
DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-005-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP,
DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A
PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

Pregunta Núm. 1

Respuesta:

Pregunta Núm. 2

Respuesta:

Pregunta Núm. 3

Respuesta:

Pregunta Núm 4

Respuesta:

Pregunta Núm. 5

Respuesta:

Nombre del Representante: _____

Firma: _____



(*) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA MORAL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001030-005-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES" CON CARGO A LA PARTIDA 4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de _____
Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001030-005-2019, relativo a la Contratación del Servicio de Dispersión y Suministro de Monederos Electrónicos de Chip, de Fondos de los Programas Sociales" Con Cargo a la Partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos"

Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:	Demarcación Territorial:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	núm. de Fax:			
Correo Electrónico:				
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:			
Núm. de Folio Mercantil	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	R.F.C. (con homo clave)	% participación.
Descripción objeto social del acta constitutiva:				
Reforma del acta constitutiva:				
Nombre del apoderado o representante:				
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura pública número:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

F I R M A

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO SISTEMA DE LICITANTES PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACION RESTRINGIDA Y LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 1, 3 Y 54; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CIRCULAR UNO BIS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, NUMERAL 4;; CUYA FINALIDAD ES DISPONER DE LOS DATOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE MERCADO Y CONTRATACIONES. EL USO QUE SE LE DA ES PARA EL LLENADO DE CONTRATOS PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS PARA ESTE ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO, Y PODRAN SER TRANSMITIDOS A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DF.; INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MEXICO; ORGANOS DE CONTROL; ORGANOS JURISDICCIONALES; OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AUDITORIA SUPERIOR DE HACIENDA Y SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ COMPLETAR EL TRÁMITE PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, SEGUN SEA EL CASO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRAN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, Y PODRA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION, ASI COMO LA REVOCACION DEL CONSENTIMIENTO ES AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO oip_vcarranza@cdmx.gob.mx

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO II-A

(*) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA FÍSICA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001030-005-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP,
DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A
PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de _____
Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001030-005-2019, relativo a la Contratación del Servicio de Dispersión y Suministro de Monederos Electrónicos de Chip, de Fondos de los Programas Sociales” Con Cargo a la Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos”

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. de Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción de la Actividad Empresarial	

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

F I R M A

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

“LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO SISTEMA DE LICITANTES PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACION RESTRINGIDA Y LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 1, 3 Y 54; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CIRCULAR UNO BIS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, NUMERAL 4; CUYA FINALIDAD ES DISPONER DE LOS DATOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE MERCADO Y CONTRATACIONES. EL USO QUE SE LE DA ES PARA EL LLENADO DE CONTRATOS PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS PARA ESTE ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO, Y PODRAN SER TRANSMITIDOS A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DF.; INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MEXICO; ORGANOS DE CONTROL; ORGANOS JURISDICCIONALES; OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AUDITORIA SUPERIOR DE HACIENDA Y SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ COMPLETAR EL TRÁMITE PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, SEGUN SEA EL CASO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRAN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, Y PODRA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION, ASI COMO LA REVOCACION DEL CONSENTIMIENTO ES AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO datapersonales@infodf.org.mx

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO III

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001030-005-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASI COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FISICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON _____ No. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.



ANEXO IV

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-005-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMNISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASI COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 49 FRACCION XV, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FISICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON _____ No. _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 49 FRACCION XV, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

Página 29 de 33



ANEXO V

ANEXO V

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-005-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ABSTENDRA, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

(Nombre y Firma del Representante Legal)

(Razón Social de la Empresa)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001030-005-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTIA SE DEBERA TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001030-005-2019, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA)** TENIENDO POR OBJETO LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”**, ESTA GARANTÍA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001030-005-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCION DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DEMARCACION TERRITORIAL Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NUMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY (DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL) LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACION TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (UN AÑO) DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, CON CARGO A LA PARTIDA 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS” DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)



ANEXO VIII

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-005-2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSION Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, CON CARGO A LA PARTIDA 4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"</p> <p>(*) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS DESCENDENTES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PUBLICADO EL 14 DE ABRIL DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.</p>								
				Fecha:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:				R.F.C.		NÚMERO DE PODER NOTARIAL:		
NÚM. CONS.	NÚM. DE REQ.	NÚM. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO BASE PARA SUBASTA	PRECIO PORCENTUAL MÁS BAJO PROPUESTO			
					RONDA 1		RONDA 2	
					PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO
<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA</p> <p>(Nombre y firma del representante o apoderado legal)</p>								

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

"LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO SISTEMA DE LICITANTES PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 1, 3 Y 54; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CIRCULAR UNO BIS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, NUMERAL 4;; CUYA FINALIDAD ES DISPONER DE LOS DATOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE MERCADO Y CONTRATACIONES. EL USO QUE SE LE DA ES PARA EL LLENADO DE CONTRATOS PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS PARA ESTE ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DF.; INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MEXICO; ORGANOS DE CONTROL; ORGANOS JURISDICCIONALES; OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AUDITORIA SUPERIOR DE HACIENDA Y SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ COMPLETAR EL TRÁMITE PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, SEGUN SEA EL CASO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRAN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, Y PODRA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION, ASI COMO LA REVOCACION DEL CONSENTIMIENTO ES AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO qjp_vcarranza@cdmx.gob.mx

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

